



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 27 NOV 2013

RES. DECECO N° 1064.13

Expte. N° 6892/13.-

VISTO:

La Nota presentada por la T.U.A.P. Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez, Directora a cargo de la Dirección General de Administración de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice junto a las agentes Nora Inés Castro y María Carolina Cabezas a realizar cinco (05) horas extras semanales cada una, en la mencionada Dirección, desde el día 26 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en las áreas de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y de Compras en virtud de las tareas a realizar debido al cierre de ejercicio anual y ante falta de personal suficiente para afrontar dichas tareas.

El notable incremento de tareas en la Dirección General de Administración.

Lo autorizado por el Cr. Diego Sibello, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica y su informe en relación a la imputación del gasto, que obra a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta cinco (5) horas extras semanales a los agentes: **ALMA PATRICIA IBARRA ÁLVAREZ, D.N.I. N° 11.944.813, NORA INÉS CASTRO, D.N.I. N° 12.712.011 y MARÍA CAROLINA CABEZAS, D.N.I. N° 25.522.674**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 26 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección General de Administración de esta Facultad.

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

...///

RES. DECECO N°

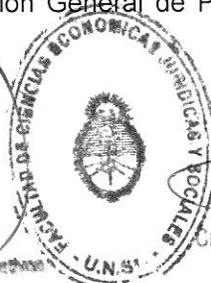
Expte. N° 6892/13.-

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras que cumpla Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez, serán certificadas por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello, y las que cumplan las Srtas. Nora Inés Castro y María Carolina Cabezas, serán certificadas por la Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a las interesadas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO